



Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en el ámbito laboral

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

ANEXO I

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

25 de enero de 2023
CANTUR, S.A.

Anexo I.

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Desde CANTUR, S.A. hacemos público nuestro compromiso con el objeto de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra organización.

De acuerdo con ese compromiso, CANTUR, S.A. declara que las actitudes de acoso sexual y de acoso por razón de género en el puesto de trabajo representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, CANTUR, S.A. se compromete a:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de género en el trabajo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y de acoso por razón de género que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se produzca ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la consecución efectiva de este compromiso CANTUR, S.A. exige de todas y cada una de las personas que integran su organización, y en especial de aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones laborales (ej. Proveedores) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.

- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

Por su parte, CANTUR, S.A. se compromete a establecer las siguientes medidas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de género en el trabajo:

- Diseño de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de género en el trabajo.
- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Realización de acciones formativas en materia de prevención de acoso sexual y de acoso por razón de género en el trabajo entre el personal directivo, mandos intermedios y personas designadas para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias.
- Realización de campañas formativas, informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de género en el trabajo a toda la plantilla de la entidad, así como al personal de nuevo ingreso.
- Diseño y distribución de folletos informativos en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de género en el trabajo, dando a conocer las vías de resolución de estas situaciones, tanto en el ámbito de la entidad, como fuera de la misma.
- Designación de una persona o equipo de personas, con formación específica en igualdad entre mujeres y hombres, prevención del acoso sexual y del acoso por razón de género en el trabajo y habilidades sociales para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias en esta materia.
- Establecimiento de un servicio de asesoramiento, apoyo y asistencia a las personas que puedan sufrir estos comportamientos, compuestos por personas con la formación y aptitudes necesarios para el desempeño de esa labor.
- Inclusión de las medidas para la prevención del acoso sexual o del acoso por razón de género en el trabajo en el plan de igualdad de la entidad.

- Realización de estudios de evaluación de riesgos psicosociales.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual u el acoso por razón de género en el trabajo.
- En el desarrollo e implantación de las diferentes actuaciones y medidas recogidas en el compromiso de CANTUR, S.A. contará con la participación y colaboración de la representación legal del personal de la organización.

En Santander, a 25 de enero de 2023